FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO PENTA LAS AMÉRICAS INFRAESTRUCTURA TRES
Folleto Informativo al 31 de Marzo de 2023

Administradora	**Tipo de Fondo**	**Duración del Fondo**
Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A.	Fondo No Rescatable Con Derecho a Retiro según art. 32, 33 y 34 del Reglamento Interno.	19 años contados desde el 01 de julio de 2011

Objetivo del Fondo

Los recursos del Fondo se invertirán principalmente en títulos emitidos por sociedades de capital o limitadas, entidades o empresas cuyo objeto directo o indirecto sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana, suburbana, rural, aeroportuaria, portuaria, eléctrica, energética en sus diversas modalidades, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria, incluyendo la inversión en sociedades, entidades o empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de las áreas descritas. La inversión objeto principal del Fondo podrá ser realizada por el Fondo en emisores cuyas inversiones estén destinadas a proyectos tanto en el territorio nacional como extranjero. Con todo, en caso de sociedades o entidades con proyectos fuera de Chile, la inversión del Fondo no podrá superar el 40% del activo del Fondo.

Tipo de Inversionista

Las Cuotas sólo podrán ser adquiridas por personas que al momento de la inversión sean:

(A) inversionistas de aquellos definidos en las letras e) y f) del artículo 4º Bis de la Ley N° 18.045 que posean, alternativamente, inversiones en activos líquidos, entendiéndose por tales aquellos activos que pueden ser enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de siete días hábiles bancarios e inversiones en sociedades anónimas abiertas, fondos mutuos, fondos de inversión e inmuebles; y

(B) personas naturales o jurídicas, que posean inversiones en efectivo, en activos líquidos e inversiones en compañías abiertas, fondos mutuos, fondos de inversión e inmuebles, y todos estos casos como inversión y no como actividad meramente especulativa, circunstancia que decidirá y evaluará la Administradora, a su solo criterio.

TOLERANCIA AL RIESGO:	MODERADO
HORIZONTE DE INVERSION:	LARGO PLAZO
USO DE RECURSOS:	INVERSIONES

Riesgos inherentes a las inversiones

Riesgo de variación de actividad económica	Riesgo político-legal
Riesgo sectorial	Riesgo de mercado
Riesgo de administración	Riesgo de liquidez

Beneficios Tributarios

Los aportes en la adquisición de cuotas del Fondo no tienen beneficios tributarios.

Fiscalización

La fiscalización del Fondo y de la Administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Mejores y peores rentabilidades

A continuación se muestra la mejor y peor rentabilidad del Fondo y de la Industria.

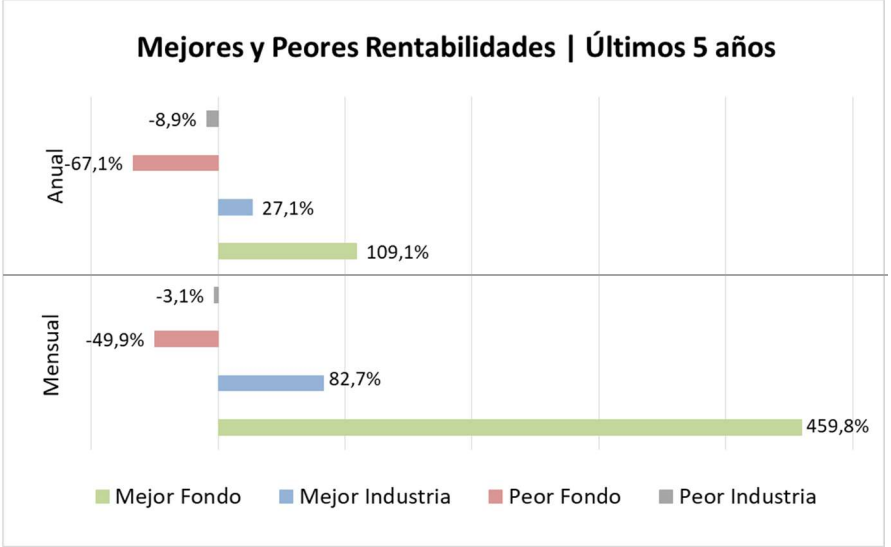

Nota:

1. Para el cálculo de la rentabilidad de la industria se mensualizaron aquellos datos trimestrales de aquellos Fondos que no publican datos mensuales.
2. En el promedio de la industria se incluye estadística del Fondo en comparación y Fondos similares administrados.
3. Para calcular el promedio de la industria anual, se consideró la variación de la cuota en el período, ponderada por el patrimonio promedio de cada período, ya sea para los Fondos como para la industria. Para el análisis se consideraron datos publicados en la CMF de veintiún Fondos de Inversión no rescatables de similares características.
4. Para el promedio de la industria, los datos del Fondo Infraestructura Dos, se incluyen desde enero de 2017 hasta diciembre de 2022.
5. Para el cálculo de las mejores y peores rentabilidades se consideran datos con cinco años de antigüedad.

Simulación de escenario

- La totalidad de las Concesiones del Fondo están en operación y cobrando peaje.
- Como es común en este tipo de activos, los primeros años de operación genera pérdidas contables debido al alto valor de la amortización, mayor gasto financiero y a ingresos crecientes.
- Por esto, el uso de rentabilidades históricas es poco representativo de la expectativa de rentabilidad futura del Fondo en el corto plazo.

Proyección de Rentabilidades

Sin desmedro del sesgo que tiene la rentabilidad histórica del Fondo respecto a la expectativa futura, se ha utilizado la instrucción de proyección indicada en la Normativa de la CMF.

Anual	
Estadistica	
Rentabilidad Anual Promedio	6,41%
Desv. Estándar	39,63%
Rango 95% confianza	
Min	-72,86%
Max	85,68%

Mensual	
Estadistica	
Rentabilidad Mensual Promedio	7,24%
Desv. Estándar	61,14%
Rango 95% confianza	
Min	-115,03%
Max	129,51%

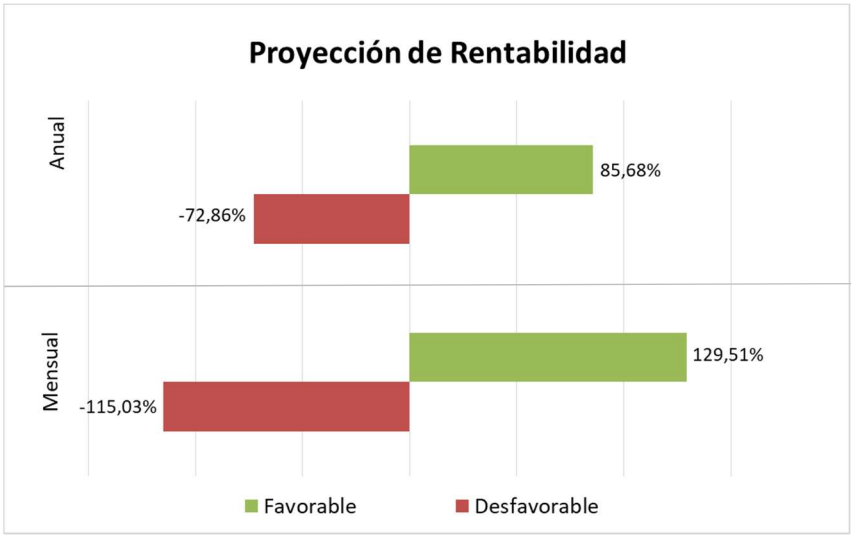

Resumen de los costos

	UNICA (1)
Remuneración Fija Máxima UF (2)	3.094
Remuneración Variable Máxima % (3)	23,8
Gasto Máximo % (4)	8,2500
Comisión Máxima %	-

Corresponde a la serie única del Fondo.
Infórmese sobre las características esenciales de esta serie en su Folleto Informativo.

Notas:
(1) IVA incluido.
(2) Remuneración Fija: La remuneración fija mensual es de 3.094 Unidades de Fomento (IVA incluido).
Esta remuneración fija disminuirá en caso de enajenación o cese de administración de uno o más activos que correspondan a la Inversión Objeto Principal del Fondo.
Se entenderá por enajenación o cese de administración de un activo que corresponda a la Inversión Objeto Principal del Fondo, cualquier evento que cause que el Fondo deje de ser su titular del mismo, directa o indirectamente, sea porque: (a) el Fondo enajena totalmente, directa o indirectamente, la sociedad concesionaria titular de la concesión de la obra pública vial respectiva o; (b) porque ésta termina, o aquélla deja de ser su titular (una cualesquiera, "Cese de Administración de Activo Objeto Principal del Fondo").
(3) Remuneración Variable: La Administradora percibirá una remuneración variable pagadera a la liquidación del Fondo que se calculará de la siguiente manera; se calculará el total de Aportes Actualizados efectuados por los Aportantes y el total de Repartos Actualizados efectuados por el Fondo. En el evento que los Repartos Actualizados superen a los Aportes Actualizados, la remuneración variable ascenderá a un 23,8% de la diferencia entre ambos valores, porcentaje que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente ("Remuneración Variable"). En caso contrario no se pagará Remuneración Variable.
(4) El gasto máximo corresponde a la suma de los límites máximos de gastos del reglamento interno. Los gastos señalados en los números 1 al 14 del Artículo 22 (excepto el número 4, 5, 8 y 14) no podrán exceder anualmente del 1,25% del Valor del Fondo, salvo en período de inversión y período de desinversión, en que no existirá límite y todo gasto deberá ser soportado por el Fondo y en ningún caso por la Administradora. Los gastos de litigios referidos en el número 4 y 5 no debe exceder anualmente el 2,0% y los gastos financieros referidos en el número 8 no deben exceder anualmente el 5% del Valor del Fondo. Los Gastos de Comité de Vigilancia indicados en el número 7 tendrán el límite máximo de 1,25% del Valor del Fondo. Sin prejuicio de los límites señalados, los gastos a que se refiere el número 14 anterior, en lo relativo a la enajenación de activos no podrán exceder anualmente del 5,0% del Valor del Fondo, y art. 23 BIS del Reglamento Interno no estarán sujetos a límites.

Tasa efectiva de gastos

	FONDO INFRAESTRUCTURA TRES
TEG	4,29%
TEG INDUSTRIA	1,31%
TEG MÁXIMO	3,84%
TEG MÍNIMO	1,57%

- La tasa efectiva de gastos (TEG) se calcula dividiendo los gastos por el patrimonio de cada Fondo antes de descontados los gastos.
- Gastos incluyen gastos financieros, comisión de administración y gastos propios del Fondo permitidos por su Reglamento Interno.
- El Fondo Infraestructura Tres posee una deuda financiera por la compra de activos.
- Los valores incluyen IVA.
- TEG industria fue calculada sobre un promedio ponderado de Fondos no rescatables de similares características.
- TEG máximo y mínimo considera las tasas de los demás Fondos del mismo tipo administrados por la sociedad.

Glosario

Riesgo de variación de actividad económica: Los activos en que podría invertir el Fondo son sensibles a las variaciones en el nivel de actividad de la economía, especialmente a la presencia de ciclos económicos adversos.

Riesgo sectorial: Aquellos asociados a la industria de Infraestructura y Concesiones, programas oficiales, las características de la demanda y las normas legales y reglamentarias que la afectan, entre otros aspectos.

Riesgo de administración: aquellos asociados a) al Financiamiento de los respectivos negocios; b) a la normativa vigente, en cuanto a su aplicación e interpretación por parte de los organismos facultados para ello y fiscalizadores; y c) a las contrapartes de negocios y socios estratégicos, con quienes se pretenda desarrollar cada negocio y proyecto en particular.

Riesgo político-legal: Los potenciales activos subyacentes del Fondo son dependientes del contexto regulatorio y/o político del país en que se encuentran y pueden ser afectados por cambios en esas condiciones.

Riesgo de Mercado: Aquellos asociados a la Demanda, esto es a tráficos y demanda al inicio y durante la explotación de las concesiones, así como riesgos de crecimiento de tales demandas.

Riesgo de liquidez: Aquellos asociados a la falta de presencia bursátil de las concesionarias en los mercados financieros.

Se encuentra disponible la información detallada del Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, su Reglamento Interno, inversiones y sus rendimientos en la página web www.lasamericas.cl y en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

Asimismo se encuentra disponible toda la información señalada en las oficinas de Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., además de existir un área específica de atención para resolver consultas, digitando el número 56-2-224967200 y/o correo electrónico crodriguez@lasamericas.cl, pmontecinos@lasamericas.cl.

Advertencias

La inversión en el Fondo no garantiza rentabilidad alguna y está sujeta a una posible pérdida de la inversión original.

ESTA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ AL LEAL SABER Y ENTENDER DE LA ADMINISTRADORA, PERO ÉSTA NO REPRESENTA NI GARANTIZA, DE FORMA ALGUNA, QUE LAS EVALUACIONES O PROYECCIONES, O LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN, SE CUMPLAN O SEAN EFECTIVOS, POR LO QUE NO EXISTE GARANTÍA O SEGURIDAD ALGUNA RESPECTO A UTILIDADES O RESULTADOS DE LOS MISMOS.